

CENTRALES DE TRANSPORTES S.A.
INVITACION PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE OFERTA
SOLICITUD DE MINIMO TRES OFERTAS 01-2010
Contratación Directa bajo la Modalidad de Invitación Privada 01-2010
Contratación del Servicio de Vigilancia Privada en las Instalaciones de la Terminal
Intermunicipal de Pasajeros de Cali

ACTA APERTURA DE SOBRES

En las oficinas de la gerencia de la sociedad Centrales de Transportes S.A, siendo las 8:30 am del día 18 de enero de 2010 en cumplimiento de los numeral 1.9.1 y 1.9.2 de la invitación privada bajo la modalidad de oferta solicitud mínimo de tres ofertas # 01-2010 en presencia de NORALBA CORREA GAVIRIA en su calidad de gerente (e) y DAY MARIAN MONTOYA CARO - asistente de compras, miembros del Comité de Contratación y Compras procedieron a la apertura y verificación de cada oferta en su orden de recibo, así:

Oferta No. 1 de fecha Enero 15 de 2010 hora: 7:34 AM
recibida en primer orden:
INTERNACIONAL DE SEGURIDAD LTDA

1.7 Término de presentación. Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado en dos copias en las oficinas de Centrales de Transportes S.A....

VERIFICACION: Los sobres fueron entregados en original y una copia en las oficinas de la sociedad Centrales de Transportes S.A por lo tanto **CUMPLIO** este requisito.

1.8. Fecha y lugar de cierre de la invitación

1.8.1. Serán recibidas las ofertas hasta el 15 de enero de 2010 a la hora de las 5:00 PM.

VERIFICACION: Se recibieron según radicado 000098 del 15 de enero de 2010 a las 7:34 AM, sobre original y copia recibido por Dora Martínez por lo tanto **CUMPLIO** con este requisito, sobres marcados con el Numero 1.

2. Requisitos y documentos de la invitación

2.1.1 Personas jurídicas nacionales.

Las sociedades oferentes deberán acreditar su existencia mediante la presentación del documento original del certificado de existencia y representación legal respectivo, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, dentro del cual deberá encontrarse certificado como objeto social, la prestación del servicio ofrecido, con una antelación de registro no inferior a 24 meses.

VERIFICACION: Folio 3-7. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Cali, expedido el 7 de enero de 2010. El objeto social de la compañía será la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia física móvil y/ o escoltas y con los medios (armas tecnológicas, caninos) previamente autorizados y los servicios conexos. Se deja constancia que la compañía fue registrada el 7 de mayo de 1972 con lo cual se acredita la antigüedad en la ejecución de su objeto social.

Las personas jurídicas deberán acreditar que fueron constituidas, e iniciaron operaciones con autorización legal, por lo menos un año antes de la presentación de la oferta.

VERIFICACION: Folio 3-7. Fecha de constitución de la Sociedad mediante escritura pública No. 3892 del 7 de mayo 1992, otorgada en la Notaria decima del circulo de Cali. Se constituyó la sociedad Internacional de Seguridad Valle Ltda.

Las sociedades deberán acreditar que su duración legal estatutaria, es superior al término de duración del servicio ofrecido y seis meses más.

VERIFICACION: Folio 3-7. Vigencia de la sociedad 7 de mayo de 2091, según consta en el certificado de existencia y representación legal.

Si la sociedad oferente tiene limitaciones estatutarias que requieran autorización para presentar oferta y firmar el contrato en caso de adjudicación y/o realizar cualquier otro acto, deberá anexar copia del original del documento (Acta de junta de socios, junta directiva o asamblea general de accionistas), legalmente otorgado por el órgano competente, cuya firma del secretario del respectivo organismo, deberá estar autenticada.

VERIFICACION: Folio 3-7. Funciones del gerente general no tiene restricciones, según consta en el certificado de existencia y representación legal.....6. Celebrar los contratos de servicios de vigilancia con los usuarios, los cuales podrán ser firmados a discreción por el gerente general, el director nacional de operaciones o el gerente de la sucursal, sin restricción alguna por el monto o condiciones.

2.2.1 Carta remisoria de la oferta, suscrita por el representante legal de la compañía oferente. En la misma deberá indicarse en número de folios de que se compone la oferta, los anexos que la integran y el valor global de la oferta.

VERIFICACION: Folio 2.Carta remisoria 4-C/2010 – 0538 del 12 de enero de 2010 suscrita por el gerente general Jose Carlos Iguaran Morales contentitiva de 104 folios que coinciden con los verificados en la carpeta que contiene la oferta, a la cual se anexa tabla de contenido de la propuesta mediante la cual se discriminan los anexos que la integran.

2.2.2 Personas Jurídicas Nacionales:

Documento original del certificado de existencia y representación legal respectiva, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, dentro del cual deberá encontrarse certificado como objeto social, la prestación del servicio ofrecido, con una antelación de registro no inferior a 24 meses.

Las personas jurídicas deberán acreditar que fueron constituidas, e iniciaron operaciones con autorización legal, por lo menos un año antes de la presentación de la oferta.

Las sociedades deberán acreditar que su duración legal estatutaria, es superior al término de duración del servicio ofrecido y seis meses más.

Si la sociedad oferente tiene limitaciones estatutarias que requieran autorización para presentar oferta y firmar el contrato en caso de adjudicación y/o realizar cualquier otro acto, deberá anexar copia del original del documento (Acta de junta de socios, junta directiva o asamblea general de accionistas), legalmente otorgado por el órgano competente, cuya firma del secretario del respectivo organismo, deberá estar autenticada.

VERIFICACION: Folio 3-7. Certificado de existencia y representación legal cámara de comercio de Cali, expedido el 7 de enero de 2010. El objeto social de la compañía será la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia física móvil y o escoltas y con los medios (armas tecnológicos, caninos) previamente autorizados y los servicios conexos. Se deja constancia que la compañía fue registrada el 7 de mayo de 1972 con lo cual se acredita la antigüedad en la ejecución de su objeto social.

Las personas jurídicas deberán acreditar que fueron constituidas, e iniciaron operaciones con autorización legal, por lo menos un año antes de la presentación de la oferta.

Vigencia de la sociedad 7 de mayo de 2091, según consta en el certificado de existencia y representación legal

2.2.2. Certificado de existencia y representación legal de la compañía, emitido por la Cámara de Comercio del asiento principal de sus negocios.

Acta de Junta de Socios o Asamblea General de Accionistas o Acta de Junta Directiva donde conste la autorización para presentar la oferta y firmar el contrato, otorgadas al Representante Legal de la Sociedad, cuando éste no tenga autorización para ello. El acta deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos por el Artículo 189 del Código de Comercio y deberá presentarse copia auténtica como lo dispone dicha norma.

VERIFICACION: Folio 3-7. Funciones del gerente general no tiene restricciones, según consta en el certificado de existencia y representación legal...6. Celebrar los contratos de servicios de vigilancia con los usuarios, los cuales podrán ser firmados a discreción por el gerente general, el director nacional de operaciones o el gerente de la sucursal, sin restricción alguna por el monto o condiciones.

2.2.3 Garantía de seriedad de la oferta, por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta, con vigencia por veinte (20) días calendarios contados a partir de la fecha del cierre la invitación.

VERIFICACION: Folio 9-16. Póliza única de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales No. 1611942, la cual ampara seriedad de la oferta, fecha de expedición enero 12 de 2010, vigente desde enero 15 de 2010 hasta febrero 15 de 2010 por valor de \$ 69.349.811.

2.2.4 Fotocopia de la Licencia de funcionamiento para servicios de Seguridad Física, Móvil y Escoltas expedida por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada en la que se establezca la vigencia de la licencia; no se aceptan licencias en trámite ni cartas ni actos administrativos o constancias de procesos controversiales

aclarando o indicando que está en trámite o sujeta a decisión de autoridad competente, de conformidad con el Decreto No. 356 de Febrero 11 de 1994.

VERIFICACION: Folio 19-23. Certificación del 13 de noviembre de 2009 28545 expedida por el secretario general Luis Perez Montenegro de la superintendencia de vigilancia en el cual consta que se renovó licencia mediante resolución 593 del 12 de febrero de 2008 por cinco años para operar con domicilio principal Cali –Valle. Acredito fotocopia de la certificación Folio 18, con una vigencia de 90 días hábiles.

2.2.5. Constancia de no haber sido sancionado, por actos propios de la prestación del servicio, incumplimiento a las normas de seguridad, o actos delincuenciales dolosos, ejecutados por sus empleados en la prestación del servicio.

VERIFICACION: Folio 25. Certificación del 6 de noviembre de 2009 radicado No. 00027715 firmada por el secretario general del supervigilancia Luis Gonzalo Pérez Montenegro, mediante el cual certifica que revisados los registros durante los últimos 5 años no registra sanciones. Vigencia de la certificación: 90 días hábiles.

2.2.6. Licencia de medios tecnológicos ofrecidos expedida por la autoridad competente.

VERIFICACION: Folio 24. Comunicado 04CE /2009- 0536 enero 12 de 2009 suscrita por Jose Carlos Iguaran Morales representante legal, donde manifiesta que esta licencia se encuentra incluida en la licencia de funcionamiento expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada bajo resolución 00593 del 12 de febrero.

2.2.7. Constancia de encontrarse inscrito en S.I.C.E. (Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal de la Contraloría General de la República)

VERIFICACION: Folio 27. Certificado de precios de referencia 3343607, de fecha febrero 26 de 2009.

2.2.8. Paz y salvo (s) de reclamaciones laborales de los tres (3) últimos años expedido por el Ministerio de la Protección Social, correspondientes a las vigencias 2.009, 2.008 y 2.007.

VERIFICACION: Folio 28. 14376 Paz y salvo No, 001 DT firmado por Geovany Saavedra Lasso expedido el 12 de enero de 2010 el cual cubre desde enero 1 de 2007 a enero 8 de 2010.

2.2.9. Certificado de Inscripción del Registro Único Tributario R.U.T.

VERIFICACION: Folio 29. Cumple.

2.2.10. Certificación escrita de no encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.

VERIFICACION: Folio 30. Certificación expedida por la contralora delegada para investigaciones juicios fiscales y jurisdicción coactiva, la cual consta que según revisión con corte de 31 de diciembre de 2009 no figuran reportados.

2.2.11. Certificación de pago de aportes a la seguridad social y pago de las obligaciones parafiscales.

VERIFICACION: Folio 31. Certificado expedido por revisor fiscal CATHERINE CASTAÑO C., en el cual consta cancelado los aportes en el sistema parafiscales incluyendo junio de 2009 hasta diciembre de 2009.

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ECONOMICOS OFERTA ECONOMICA

PERSONAL REQUERIDO

1 servicio de supervisor 24 horas

9 servicios 24 horas

1 servicio 12 horas

VERIFICACION: Folio 17

Presenta 9 Servicios de 24 horas cada uno \$4'985.200

1 servicio 12 horas diurno \$2'232.123

1 supervisor 12 horas \$ 5'995.878

1 servicio alquiler de moto 24 horas \$ 1'000.000

TOTAL MENSUAL. \$ 54'094.801

IVA \$865.517

TOTAL MENSUAL: \$54'960.318

VALOR TOTAL DE LA OFERTA DEL 1 FEBRERO AL 31 DE DIC 2010 \$595'042.811

IVA : \$9'520.685

TOTAL OFERTA MÁS IVA: \$604'563.496

Presupuesto oficial \$597'843.206 más IVA.

Verificada la oferta se encuentra ajustada al presupuesto oficial presentado en la invitación.

El Contratista deberá suministrar todo el personal necesario para el total cubrimiento de las instalaciones donde se prestará el servicio de vigilancia, de acuerdo con lo establecido en este pliego y lo estipulado en el contrato. Todo el personal empleado deberá ser competente y especializado en el ramo.

El personal asignado a las labores de vigilancia deberá ser reservista de primera clase, nivel educativo mínimo de tercero de bachillerato, estatura mínima de 1.70 con las licencias y permisos de las autoridades competentes para laborar como vigilantes y que se establecen en el Decreto 2810 de 1984 y demás disposiciones que emanen de Min defensa y/o Presidencia de la República.

El personal deberá prestar el servicio en jornadas de ocho (8) horas.

El Supervisor deberá estar debidamente capacitado y contar con la credencial expedida por la S.V.S.P.

Al no existir objeción por parte de la empresa oferente a la jornada laboral que deberá cumplir el personal asignado se asume, haciendo parte integrante del contrato que la empresa oferente no podrá establecer a su personal turnos de trabajo que superen las ocho horas continuas diarias.

4.2.3 DOTACIÓN, ALIMENTACION Y TRANSPORTE.

Absolutamente todos los puestos de vigilancia serán atendidos por personal armado. El personal de vigilancia deberá ser dotado de uniforme y distintivo propio y autorizados para la empresa de vigilancia que lo identifique, así como de elementos de protección como botas de caucho, impermeables, linternas, etc. que le permiten desarrollar adecuadamente sus labores de vigilancia de acuerdo con la legislación vigente sobre Salud Ocupacional y sus sub programas de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial.

Será a cargo del Contratista, la alimentación y transporte de su personal al sitio de trabajo.

4.2.4 EQUIPOS Y MATERIALES

El contratista deberá suministrar a su personal todos los equipos y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores de vigilancia, tales como armamento, munición, equipo de comunicación (radios portátiles), libros, minuta, lapiceros, linternas, baterías, espejos para inspección de vehículos, pitos y moto.

Las linternas deberán ser portadas permanentemente por todo el personal. Indicar además si suministra elementos adicionales para la prestación del servicio tales como detectores de metales, servicio de monitoreo de circuito cerrado o alarmas y otros que consideren de interés para el servicio en la Terminal de Transportes, indicando su costo.

4.2.5 ARMAMENTO Y MUNICIÓN.

El contratista dotará a cada puesto de vigilancia con un (1) revólver.

El contratista suministrará a cada puesto de vigilancia un equipo de comunicación consistente en:

- Radio portátil para garantizar el enlace permanente con la firma de vigilancia y Centrales de Transportes S. A.
- Batería recargable adicional.

Las características de los radios portátiles son.

Que se ajusten a VHF-146-174 MHz

Que sean radios portátiles modelo PRO 3150 en adelante.

La prestación del servicio en general (vigilantes, armas, radios, funcionamiento de los puestos, etc.) será verificada rutinariamente por el funcionario que designe CENTRALES DE TRANSPORTES S. A.

VERIFICACION: Folio 32 -35, Comunicación No, 04-C-2009-0537 del 12 de enero de 2009, donde se da el compromiso del representante legal para el cumplimiento de los # 4.1, 4.2, 4.2.4 y 4.2.5, suscrita por el representante legal de Internacional de Seguridad Ltda.

5. POLITICA DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS:
Mediante la suscripción de la oferta, el oferente garantiza bajo la gravedad del juramento que:

Cumplen con las normas generales y particulares sobre control y prevención de Lavado de Activos.

Adoptará medidas, códigos de conducta y demás requerimientos para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.

En el desarrollo de la actividad objeto del presente contrato, de ser celebrado, desplegarán todos sus esfuerzos para cumplir estrictamente con todas las normas de precaución y prevención de Lavado de activos y financiación del terrorismo.

Mantendrá soportes documentales de todas las normas, procedimientos y manuales que a su interior desarrollo para la prevención control de lavado de activos, en desarrollo de lo mencionado en puntos anteriores.

VERIFICACIÓN: Al haber sido suscrita la oferta por el representante legal de la compañía la sociedad Centrales de Transportes S.A. acepta la certificación que con dicha firma se efectúa bajo la gravedad del juramento de cumplir, promover y garantizar la política de control y prevención del lavado de activos.

Oferta No. 2 Fecha Enero 15 de 2010 hora de recibido: 4:21PM
recibida en segundo orden:

Segunda oferta recibida: ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE LTDA

1.7 Término de presentación. Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado en dos copias en las oficinas de Centrales de Transportes S.A....

VERIFICACION: Se entrego oferta original sin copia en las oficinas de la sociedad Centrales de Transportes S.A por lo tanto no cumplió este requisito.

1.8. Fecha y lugar de cierre de la invitación

1.8.1. Serán recibidas las ofertas hasta el 15 de enero de 2010 a la hora de las 5:00 PM.

VERIFICACION: Se recibieron según radicado 000115 del 15 de enero de 2010 a las 4:21 PM sobre original sin copia recibido por Dora Martínez por lo tanto no cumple con este requisito, sobre marcado con el Numero 2.

2. Requisitos y documentos de la invitación

Se deja constancia que la compañía de seguridad Andina de Seguridad del Valle Ltda no folio la oferta, por lo tanto para facilitar el procedimiento de verificación el Comité de Contratación y Compras folio la oferta.

2.1.1 Personas jurídicas nacionales.

Las sociedades oferentes deberán acreditar su existencia mediante la presentación del documento original del certificado de existencia y representación legal respectiva, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, dentro del cual deberá encontrarse certificado como objeto social, la prestación del servicio ofrecido, con una antelación de registro no inferior a 24 meses.

VERIFICACION: Folio 5, 6. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Cali, expedido el 5 de enero de 2010. El objeto social de la compañía será la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada tales como vigilancia física, escolta de personas y mercancía, monitoreo de alarmas y todos aquellos servicios que previamente aprueba la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en los cuales se preste protección de bienes, personas, valores, transportes, espectáculos; los cuales se prestaran con personal calificado, animales y equipos técnicos. Para el desarrollo del objeto social, podrá realizar todos los actos y contratos emitidos por la ley, actividades que incluyen la importación de bienes y servicios.

Que por medio de escritura pública No. 3494 de reforma citada se amplía el objeto social con la comercialización de medios tecnológicos y materiales utilizables en el desarrollo de esta sociedad. Se deja constancia que la compañía fue

registrada el 24 de febrero de 1987 con lo cual se acredita la antigüedad en la ejecución de su objeto social.

Las personas jurídicas deberán acreditar que fueron constituidas, e iniciaron operaciones con autorización legal, por lo menos un año antes de la presentación de la oferta.

VERIFICACION: Folio 5-6. Fecha de constitución de la Sociedad por medio de escritura pública No. 2362 fechada 20 de octubre 1986, otorgada en la Notaría Sexta del Circulo de Cali. Se constituyo la sociedad ANDINA DE SEGURIDAD LTDA. Las sociedades deberán acreditar que su duración legal estatutaria, es superior al término de duración del servicio ofrecido y seis meses más.

VERIFICACION: Folio 5-6. Vigencia de la sociedad 20 de octubre de 2106, según consta en el certificado de existencia y representación legal.

Si la sociedad oferente tiene limitaciones estatutarias que requieran autorización para presentar oferta y firmar el contrato en caso de adjudicación y/o realizar cualquier otro acto, deberá anexar copia del original del documento (Acta de junta de socios, junta directiva o asamblea general de accionistas), legalmente otorgado por el órgano competente, cuya firma del secretario del respectivo organismo, deberá estar autenticada.

VERIFICACION: Folio 8. Se anexo copia del acta de junta de socios No. 143 de la sociedad Andina de Seguridad del Valle Ltda llevada a efecto el día 13 de enero de 2010 mediante la cual se confieren autorizaciones al gerente para la presentación de la oferta.

2.2.1 Carta remisoria de la oferta, suscrita por el representante legal de la compañía oferente. En la misma deberá indicarse en número de folios de que se compone la oferta, los anexos que la integran y el valor global de la oferta.

VERIFICACION: Folio 2-3. Carta remisoria suscrita por el representante legal Germán Arango Uribe. La carta no contiene la indicación de los anexos presentados ni el valor total de la oferta.

2.2.2 Personas Jurídicas Nacionales:

Documento original del certificado de existencia y representación legal respectiva, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, dentro del cual deberá encontrarse certificado como objeto social, la prestación del servicio ofrecido, con una antelación de registro no inferior a 24 meses.

Las personas jurídicas deberán acreditar que fueron constituidas, e iniciaron operaciones con autorización legal, por lo menos un año antes de la presentación de la oferta.

Las sociedades deberán acreditar que su duración legal estatutaria, es superior al término de duración del servicio ofrecido y seis meses más.

Si la sociedad oferente tiene limitaciones estatutarias que requieran autorización para presentar oferta y firmar el contrato en caso de adjudicación y/o realizar cualquier otro acto, deberá anexar copia del original del documento (Acta de junta de socios, junta directiva o asamblea general de accionistas), legalmente otorgado por el órgano competente, cuya firma del secretario del respectivo organismo, deberá estar autenticada.

VERIFICACION: Folio 5-6. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Cali, el día 5 de enero de 2010. El objeto social de la compañía será la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada tales como vigilancia física, escolta de personas y mercancía, monitoreo de alarmas y todos aquellos servicios que previamente aprueba la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en los cuales se preste protección de bienes, personas, valores, transportes, espectáculos; los cuales se prestaran con personal calificado, animales y equipos técnicos. Para el desarrollo del objeto social, podrá realizar todos los actos y contratos emitidos por la ley, actividades que incluyen la importación de bienes y servicios.

Que mediante escritura pública No. 3494 de reforma citada se amplía el objeto social con la comercialización de medios tecnológicos y materiales utilizables en el desarrollo de esta sociedad. Se deja constancia que la compañía fue registrada el 24 de febrero de 1987 con lo cual se acredita la antigüedad en la ejecución de su objeto social.

Las personas jurídicas deberán acreditar que fueron constituidas, e iniciaron operaciones con autorización legal, por lo menos un año antes de la presentación de la oferta.

Fecha de constitución por medio de la escritura pública No. 2362 del 20 de octubre 1986 corrida en la Notaria Sexta del Circulo de Cali. Se constituyo la sociedad ANDINA DE SEGURIDAD LTDA

2.2.2. Certificado de existencia y representación legal de la compañía, emitido por la Cámara de Comercio del asiento principal de sus negocios.

Acta de Junta de Socios o Asamblea General de Accionistas o Acta de Junta Directiva donde conste la autorización para presentar la oferta y firmar el contrato, otorgadas al Representante Legal de la Sociedad, cuando éste no tenga autorización para ello. El acta deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos por el Artículo 189 del Código de Comercio y deberá presentarse copia auténtica como lo dispone dicha norma.

VERIFICACION: Folio 8. Se anexo copia de acta de junta de socios No. 143 de la sociedad Andina de Seguridad del Valle Ltda llevada a efecto el día 13 de enero de 2010 mediante la cual se confieren autorizaciones al gerente para la presentación de la oferta.

2.2.3 Garantía de seriedad de la oferta, por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta, con vigente por veinte (20) días calendarios contados a partir de la fecha del cierre la invitación.

VERIFICACION: Folio 10-11. Póliza de cumplimiento particular No 45-45-101007858 seguros del estado S.A. expedida el 14 de enero de 2010, la cual ampara la seriedad de la oferta vigente desde enero 15 de 2010 hasta febrero 5 de 2010 por valor asegurado de \$ 59'326.878.

2.2.4 Fotocopia de la Licencia de funcionamiento para servicios de Seguridad Física, Móvil y Escoltas expedida por la Superintendencia vigilancia y Seguridad Privada en la que se establezca la vigencia de la licencia; no se aceptan licencias en trámite ni cartas ni actos administrativos o constancias de procesos controversiales

aclarando o indicando que está en trámite o sujeta a decisión de autoridad competente, de conformidad con el Decreto No. 356 de Febrero 11 de 1994.

VERIFICACION: Folio 13-14. Resolución No. 01512 del 9 de julio de 2003 mediante la cual se autoriza la prestación del servicio de vigilancia. No fue presentada la licencia de funcionamiento conforme a los términos del # 2.2.4 de la invitación. A folio sin número posterior al glose de la resolución No. 01512 obra copia de la solicitud radicada por la empresa Andina de Seguridad del Valle Ltda ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, documento con el cual se pretende suplir la certificación solicitada. Considerando que conforme a los términos del numeral 2.2.4 se estableció que no se aceptarían licencias en trámite ni cartas, ni actos, administrativos o constancias de procesos controversiales, concluye este comité que la empresa oferente no cumple con el requisito documental a que se contrae este aparte de la invitación.

Siendo la licencia de funcionamiento esencial para garantizar la seriedad de la prestación del servicio de ser seleccionada la oferta, su ausencia en los documentos presentados inhibe a este comité para declarar cumplido el requisito.

Por unanimidad el comité declara no cumplido el requisito.

2.2.5. Constancia de no haber sido sancionado, por actos propios de la prestación del servicio, incumplimiento a las normas de seguridad, o actos delincuenciales dolosos, ejecutados por sus empleados en la prestación del servicio.

VERIFICACION: No se aporta la constancia de no haber sido sancionado. Se remite una certificación emitida por el representante legal la cual no cumple con los requisitos exigidos por la norma.

Considerando que las certificaciones sobre las sanciones impuestas a las empresas de vigilancia y seguridad privada devienen del régimen disciplinario del sector, a cargo de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, es este organismo quien debe emitir la certificación sobre la conducta de las empresas de vigilancia y de sus miembros. Razón por la cual no es suficiente y no es admisible la certificación que a motu propio emita el representante legal de la compañía, toda vez que este no es el organismo a cargo de la vigilancia y permanencia del servicio.

Las anteriores consideraciones son suficientes para que este comité declare no cumplido el requisito.

2.2.6. Licencia de medios tecnológicos ofrecidos expedida por la autoridad competente.

VERIFICACION: Folio 19-20. Acredita copia de resolución 2844 del 3 de septiembre de 2004 por la cual se autoriza la inclusión de otros equipos tecnológicos.

2.2.7. Constancia de encontrarse inscrito en S.I.C.E. (Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal de la Contraloría General de la República)

VERIFICACION: Folio 22. Comunicación de la Contraloría General de la Nación 30 de enero de 2009 en la cual se renueva la inscripción SICE de ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE LTDA hasta el 30 de enero de 2010.

2.2.8. Paz y salvo (s) de reclamaciones laborales de los tres (3) últimos años expedido por el Ministerio de la Protección Social, correspondientes a las vigencias 2.009, 2.008 y 2.007.

VERIFICACION: Folio 25. Anexa documento No. 14376-000372, rotulado como Paz y salvo No, 00017 DT firmado por Geovany Saavedra Lasso expedido el 14 de enero de 2010 por el ministerio de protección social el cual establece que a la fecha en el grupo de prevención inspección vigilancia y control se encuentra en trámite de notificación acto administrativo por no acreditar la documentación relacionada con el número de horas extras laboradas por el señor Andrés Mauricio Fernández el cual desempeño el cargo de escolta.

Verificado el documento en mención se establece que no contiene la certificación de encontrarse a paz y salvo como fuese exigido en la invitación privada bajo la modalidad de oferta 01-2010, Contratación del Servicio de Vigilancia Privada en las Instalaciones de la Terminal Intermunicipal de Pasajeros de Cali.

Por tal razón este comité declara no cumplido el requisito.

2.2.9. Certificado de Inscripción del Registro Único Tributario R.U.T.

VERIFICACION: Folio 28. Cumple.

2.2.10. Certificación escrita de no encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.

VERIFICACION: Folio 30. Certificación expedida por la contralora delegada para investigaciones juicios fiscales y jurisdicción coactiva, la cual consta que según revisión con corte de 31 de diciembre de 2009 no figuran reportados en el citado boletín vigente hasta abril de 2010.

2.2.11. Certificación de pago de aportes a la seguridad social y pago de las obligaciones parafiscales.

VERIFICACION: Folio 31 – 37. Presenta seis certificados expedidos por revisor fiscal AGUSTIN DIAZ HENAO, en los cuales certifica que la sociedad ANDINA DE SEGURIDAD VALLE LTDA se encuentra a paz y salvo en el sistema parafiscales en los seis meses anteriores.

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ECONOMICOS OFERTA ECONOMICA

PERSONAL REQUERIDO

1 servicio de supervisor 24 horas

9 servicios 24 horas

1 servicio 12 horas

VERIFICACION: Folio 38

Presenta 9 Servicios de 24 horas cada uno \$4'985.200

1 servicio 12 horas diurno \$2'232.179

1 supervisor 12 horas \$ 5'985.200

No oferta servicio alquiler de moto 24 horas

TOTAL MENSUAL. \$ 53'084.179

IVA \$849.346,86

TOTAL MENSUAL: \$53'933.525,86

VALOR TOTAL DE LA OFERTA DEL 1 FEBRERO AL 31 DE DIC 2010 \$583'925.969
IVA : \$9'342.815.46

TOTAL OFERTA MÁS IVA: \$593'268.784,46

Presupuesto oficial \$597'843.206 más IVA.

Verificada la oferta económica se establece que adolece de un elemento esencial requerido para la operación del contrato contenido en el numeral 4.2.4 correspondiente al vehículo, cuya cuantificación económica de haber sido incluido en la oferta incidiría sensiblemente en el precio de esta.

Estas razones permiten a este comité concluir que no obstante ser inferior el valor ofertado uno de los servicios, frente a las ofertas de los restantes proveedores, no integra la totalidad de los requerimientos lo que nos permite concluir que la oferta no cumple.

El Contratista deberá suministrar todo el personal necesario para el total cubrimiento de las instalaciones donde se prestará el servicio de vigilancia, de acuerdo con lo establecido en este pliego y lo estipulado en el contrato. Todo el personal empleado deberá ser competente y especializado en el ramo.

El personal asignado a las labores de vigilancia deberá ser reservista de primera clase, nivel educativo mínimo de tercero de bachillerato, estatura mínima de 1.70 con las licencias y permisos de las autoridades competentes para laborar como vigilantes y que se establecen en el Decreto 2810 de 1984 y demás disposiciones que emanen de Min defensa y/o Presidencia de la República.

Al no existir objeción por parte de la empresa oferente a la jornada laboral que deberá cumplir el personal asignado se asume, haciendo parte integrante del contrato que la empresa oferente no podrá establecer a su personal turnos de trabajo que superen las ocho horas continuas diarias.

4.2.3 DOTACIÓN, ALIMENTACION Y TRANSPORTE.

Absolutamente todos los puestos de vigilancia serán atendidos por personal armado. El personal de vigilancia deberá ser dotado de uniforme y distintivo propio y autorizados para la empresa de vigilancia que lo identifique, así como de elementos de protección como botas de caucho, impermeables, linternas, etc. que le permiten desarrollar adecuadamente sus labores de vigilancia de acuerdo con la legislación vigente sobre Salud Ocupacional y sus sub programas de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial.

Será a cargo del Contratista, la alimentación y transporte de su personal al sitio de trabajo.

4.2.4 EQUIPOS Y MATERIALES

El contratista deberá suministrar a su personal todos los equipos y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores de vigilancia, tales como armamento, munición, equipo de comunicación (radios portátiles), libros, minuta, lapiceros, linternas, baterías, espejos para inspección de vehículos, pitos y moto.

Las linternas deberán ser portadas permanentemente por todo el personal. Indicar además si suministra elementos adicionales para la prestación del servicio tales como detectores de metales, servicio de monitoreo de circuito cerrado o alarmas y otros que consideren de interés para el servicio en la Terminal de Transportes, indicando su costo.

4.2.5 ARMAMENTO Y MUNICIÓN.

El contratista dotará a cada puesto de vigilancia con un (1) revólver.

El contratista suministrará a cada puesto de vigilancia un equipo de comunicación consistente en:

- Radio portátil para garantizar el enlace permanente con la firma de vigilancia y Centrales de Transportes S. A.
- Batería recargable adicional.

Las características de los radios portátiles son.

Que se ajusten a VHF-146-174 MHz

Que sean radios portátiles modelo PRO 3150 en adelante.

La prestación del servicio en general (vigilantes, armas, radios, funcionamiento de los puestos, etc.) será verificada rutinariamente por el funcionario que designe CENTRALES DE TRANSPORTES S. A.

VERIFICACION: El contratista establece en la carta remisoria Referencia: cotizar servicios de vigilancia física: ... "conocemos la información general, y demás especificaciones y demás documentos de la contratación directa, y aceptamos los requisitos en ella contenidos"...

5. POLITICA DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: Mediante la suscripción de la oferta, el oferente garantiza bajo la gravedad del juramento que:

Cumplen con las normas generales y particulares sobre control y prevención de Lavado de Activos.

Adoptará medidas, códigos de conducta y demás requerimientos para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.

En el desarrollo de la actividad objeto del presente contrato, de ser celebrado, desplegarán todos sus esfuerzos para cumplir estrictamente con todas las normas de precaución y prevención de Lavado de activos y financiación del terrorismo.

Mantendrá soportes documentales de todas las normas, procedimientos y manuales que a su interior desarrollo para la prevención control de lavado de activos, en desarrollo de lo mencionado en puntos anteriores.

VERIFICACIÓN: Al haber sido suscrita la oferta por el representante legal de la compañía la sociedad Centrales de Transportes S.A. acepta la certificación que con

dicha firma se efectúa bajo la gravedad del juramento de cumplir, promover y garantizar la política de control y prevención del lavado de activos.

Se termina en este acto siendo las 11.55 AM la verificación del cumplimiento de requisitos, como fue establecido en el numeral 1.9.2 de la invitación No. 01-2010, dejando expresa constancia que no fueron radicadas ante la gerencia de la sociedad Centrales de Transportes S.A. ni en forma oportuna ni en forma extemporánea ofertas diferentes a las verificadas, calificadas y graduadas en este acto.

La sociedad Centrales de Transportes S.A en cumplimiento del reglamento de contratación, y en acogimiento de los términos de la invitación No. 01-2010 y previo verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos, documentales y económicos, ACEPTA la oferta presentada a las 7:34 AM del día 15 de enero de 2010 por la sociedad INTERNACIONAL DE SEGURIDAD LTDA.

En garantía de los derechos de igualdad, publicidad y transparencia administrativa se ordena publicar en la página web de la sociedad invitante el texto integro de la presente acta del cual se conserva el original en las instalaciones de la compañía.

Dado en Santiago de Cali a los 18 días del mes de enero de 2010 y en constancia firma quienes intervinieron.

NORALBA CORREA GAVIRIA
GERENTE (E)

DAY MARIAN MONTOYA CARO
ASISTENTE DE COMPRAS

Firmado